

CIRCULAR 16-18

A TODAS LAS FEDERACIONES AUTONÓMICAS A TODOS LOS CLUBES Y SALAS DE ARMAS

NORMAS DE MATERIAL

1. CARETA
2. PETO PROTECTOR
3. NORMATIVA INTERNACIONAL

De acuerdo con la norma aprobada en el Congreso de la FIE, el uso de la doble protección en las caretas y el peto protector es obligatorio. En el cumplimiento de dicha normativa, la RFEA establece las siguientes especificaciones:

1. CARETA

La careta debe disponer de dos sistemas diferentes de seguridad en la parte trasera, con los dos extremos de las cintas del sistema firmemente fijadas a los dos lados de la careta.

Con objeto de que los proveedores de material puedan disponer del tiempo necesario para realizar las modificaciones establecidas en la norma, se determina un plazo de adaptación que finalizará en el Campeonato de España Junior y Sub 23 el día 16 de marzo de 2019, donde se hará efectiva la obligatoriedad del doble sistema de fijación para todas las categorías y competiciones.

A continuación se detallan los contactos de los proveedores que pueden llevar a cabo la adaptación de las caretas a la nueva norma:

TECRIMA

Cristobal Rodríguez. 654597584
Av. Del Cerro del Aguila 2, Portal 1, Piso 1 Puerta 4
28720 San Sebastián de los Reyes (Madrid)

PBT

Grant Anderton. 656340231
C/PERE EL GRAN 5
08339 VILASSAR DE DALT (Barcelona)

ALLSTAR/UHLMAN

ESFIDES S.L.
Daniel Sánche. 659913166
C/ Duquesa de Orleans, 29
08034 BARCELONA

2. PETO PROTECTOR

En todas las armas, el uso del peto protector (fabricado en metal o algún material rígido) es obligatorio para mujeres y opcional para los hombres. Al florete, el peto protector rígido deberá estar cubierto por un plastrón protector. Al florete, el plastrón protector deberá tener las siguientes características: el exterior del peto protector (el que encara al oponente) debe estar cubierto con un material blando como el E.V.A. (Etileno-vinilo acetato) de 4mm de espesor y con una densidad de 22kg/m³. Este plastrón protector puede ser añadido al peto protector plástico o incorporado en la fabricación de los nuevos petos protectores. El material deberá tener la marca técnica de la SEMI en el centro del borde superior.

Teniendo en cuenta que ya se dispone de este material en el mercado y que ya ha sido adquirido por tiradoras, se establece la obligatoriedad de uso del plastrón protector descrito a partir de la primera competición de la presente temporada en todas las categorías.

3. NORMATIVA INTERNACIONAL

Se recuerda a todos los tiradores y tiradoras que la normativa de la Confederación Europea y de la Federación Internacional de Esgrima han establecido la obligatoriedad de ambas modificaciones reglamentarias desde la primera competición de la presente temporada, tanto en categoría cadete y Sub 23 en la EFC, como en la junior, senior y veteranos en la FIE.

Madrid, 20 de septiembre de 2018

